



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

“2024-30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

### RECTIFICACIÓN ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia; a los 24 días del mes de abril de 2024; siendo las 11:00 hs; se reúne nuevamente la Comisión de Pre adjudicación designada mediante Resolución M.O. y S.P. N° 153/2024; integrada por los agentes ROLA; Mariela Alejandra Legajo N° 23941470/00; RODRIGUEZ Celeste Legajo N° 30128862/00 y PANZOLATTO LAUTARO Legajo N° 41322092/00; ello a fin de proceder rectificar la pre adjudicación del la Licitación Publica N° 02/2024 RAF 111; referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección General de Mantenimiento; Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tramitado mediante E- N° 15916-MOSP-2024.-

#### CONSIDERANDO:

Que oportunamente mediante Acta de Pre adjudicación de fecha 11 de abril de 2024; se menciona no haberse recibido ofertas por los renglones N° 4), 5), 6), 10), 11) 12) 13), 14) 16), 19), 20), 23), 25), 26), 29), 34), 35), 37), 38), 40), 41) y 42), se establece que los mismos quedan desiertos; en tanto a lo que respecta al renglón N° 30) se da por fracasada la única oferta presentada dado que el precio cotizado supera ampliamente los costos de mercado del producto; sugiriendo esta Comisión de así considerarlo; se efectuó una Contratación Directa en el marco del artículo 18 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.-

Que habiéndose detectado que por error involuntario de esta Comisión; no se consigo el renglón N° 36) el cual también ha quedado desierto; corresponde rectificar en parte la misma la cual quedara redacta de la siguiente manera:

Que en virtud de no haberse recibido ofertas por los renglones N° 4), 5), 6), 10), 11) 12) 13), 14) 16), 19), 20), 23), 25), 26), 29), 34), 35), 36), 37), 38), 40), 41) y 42), se establece que los mismos quedan desiertos; en tanto a lo que respecta al renglón N° 30) se da por fracasada la única oferta presentada dado que el precio cotizado supera ampliamente los costos de mercado del producto; sugiriendo esta Comisión de así considerarlo; se efectuó una Contratación Directa en el marco del artículo 18 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.-

No teniendo más que agregar; se da por finalizado el presente acto; firmando por constancia, en lugar y fecha arriba indicados.-

MARIELA ROLA  
LEG. N° 23941470/00

PANZOLATTO LAUTARO  
LEG. N° 41322092/00

CELESTE RODRIGUEZ  
LEG. N° 30128862/00

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE ROLA MARIELA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL DIRECCION GRAL. DE  
SERVICIOS e INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
24/04/2024 11:43

Firmado Electrónicamente por  
PANZOLATTO Lautaro Nahuel  
Gobierno de Tierra del Fuego  
24/04/2024 11:56

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE RODRIGUEZ TAMARA MARIA  
CELESTE  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR DE MAESTRANZA  
24/04/2024 13:34